

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**17067** MADRID

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 97 de Madrid hace saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 667/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0105820, por auto de fecha 2 de marzo de 2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Rafael Balonga Juarez y doña María Magdalena Rodríguez Hernández, con n.º de identificación 51249156G y 36281426F, y domiciliado en Plaza: de los Mostenses, n.º 11, Esc/Piso/Prta: 1, Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido a sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D.ª María Eugenia Ferrando Carretero, con domicilio postal en calle Perú, n.º 4, 1.º B, Leganés 28918 Madrid, y dirección electrónica [eugeniaferrando@icam.es](mailto:eugeniaferrando@icam.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 23 de marzo de 2021.- Letrada de Administración de Justicia, María Elena Artigot Fabre.

ID: A210021052-1